

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Morizon, DNI 6.295.786, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Exp. Nº 678 - Año 2.018 - MORIZÓN, JUAN s/Sucesorio. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Dra. Carolina Castellano -Secretaria- Dra. Laura Mendoza -Juez- Rafaela, 11 de Setiembre de 2.018. Dra. Olivera, Prosecretaria.

\$ 45 368257 May. 3 May. 10

RECONQUISTA

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. C/ MOLINA JULIO y otros S/ EJECUTIVO Cuij 21-24924805-0", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 4 Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. Fabian Lorenzini, Juez, Secretaría del Dr. José Boaglio, se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: RECONQUISTA, 22 de Febrero de 2019.- Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese.- Fdo.: Dr. FABIAN LORENZINI, Juez; DRA. JOSÉ BOAGLIO, Secretario.- RECONQUISTA,

\$ 52,50 386990 May. 3 May. 8

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 520/2009 - BANCO MACRO S.A. C/ABASTECEDORA DEL NORTE S.R.L. S/ EJECUTIVO" Cuij Nº 21-24950832-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 4 Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María Martina Ballario, se hace saber que ha recaído la siguiente resolución: Reconquista, 23/10/2018.- Habiendo venido los Autos del Archivo General de Tribunales, agréguese. Hágase saber. Notifique conforme lo dispuesto por el Art. 62 Inc. 3) del CPC y C. Notifíquese.- Fdo.: Dra. MARGARITA CISMONDI, Jueza; DRA. MARIA MARTINA BALLARIO, Secretaria.-

RECONQUISTA,

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-25020972-7 ALUMITEC S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación de Distrito N° 4, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de ALUMITEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos socios con responsabilidad limitada son: HACEN LUIS ROBERTO, D.N.I. N° 22.540.106, CUIT N° 20-22540106-4, de estado civil soltero, con domicilio en calle 9 N° 644 de la Ciudad de Avellaneda (Santa Fe) y LOPEZ RODRIGUEZ DIEGO HERNÁN, D.N.I. N° 25.928.748, CUIT N° 20-25928748-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Hacen Liliana Miriam, con domicilio en calle 315 N° 411 de la Ciudad de Avellaneda (Santa Fe) y que ha recaído la siguiente resolución: "Reconquista, 06 de Marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de ALUMITEC SRL, CUIT 30-70989453-2 con domicilio en calle San Martín N° 911 de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; 2) Fijar, para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fecha de audiencia para el día 13/03/2019 a las 08,00 horas por ante la oficina de Sorteo de Peritos, Martilleros y Síndicos de este tribunal, al cual se deberá oficiar juntamente con el Consejo de Ciencias Económicas; 3) diferir las fechas para la presentación de los pedidos de verificación y de los informes individuales y general, determinación del período de exclusividad y realización de la audiencia informativa, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el síndico a designarse, y oportunamente se harán conocer en conjunto con el nombre y domicilio del citado funcionario, mediante publicación de los respectivos edictos. 4) ordenar, una vez aceptado el cargo del síndico, la publicación de edictos en la forma prescripta en los art. 27 y 28 de la LCQ en el Boletín Oficial y en el diario Edición 4 de esta ciudad. 5) Fijar tres días como plazo máximo de notificado el presente para que el deudor presente, en la secretaría de este tribunal, los libros que lleve referidos a su situación en económica a los efectos previstos en el art. 14, inc. 5) LCQ; 6) Oficiar al Registro de Procesos Universales para que tome nota de la apertura del concurso y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado; 7) Disponer la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes registrables. A sus efectos, oficiase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor; 8) Intimar al deudor para que deposite judicialmente en una cuenta para estos autos y a la orden de este juzgado la suma de ocho mil pesos (\$ 8000) para gastos de correspondencia en el término de tres días, bajo apercibimientos de Ley; 9) Requerir, a los señores jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este juzgado, y declarar -en virtud de lo preceptuado en el art. 21 LCQ- la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. A sus efectos, exhórtese. Hágase saber, insértese copia y agréguese original. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr José A. Boaglio, Secretario." OTRO DECRETO: "ACTA SORTEO SINDICO CONCURSAL: En la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, siendo día y hora de audiencia (10/04/2019) - 08:00 hs.) y por estar así ordenado en los autos caratulados: "ALUMITEC SRL s/ Concurso preventivo" (CUIJ 21-25020972-7), mediante oficio N° 10 AÑO 2019, proveniente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se procede al sorteo de un SINDICO CONCURSAL de la lista aprobada según ACUERDO N° 3/16 de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Circunscripción, y referida al Juzgado requirente. Acto seguido, resulta desinsaculada la Bolilla Nro. 03 correspondiente al profesional: GHIANO, Jorge Francisco Ramón, con domicilio sito en calle Obligado N° 493 Dpto. 2 de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe).- No siendo para más, previa lectura y ratificación se da por finalizado el acto, firmando los presentes que así lo solicitaron. Se presenta en representación del Consejo Profesional de Cs. Económicas de esta ciudad de Reconquista (Sta. Fe), la CPN Trombetti Analía.

Todo por ante mí que doy fe.- Fdo.: Dra. Celina Alloa Casale, Secretaria de Cámara de Apelación 4ta. Circunscripción”.- OTRO DECRETO: “RECONQUISTA, 11 de Abril de 2019. Agréguese y téngase presente. Designase a JORGE FRANCISCO GHIANO como SINDICO, quién deberá comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley a aceptar y/o rehusar el nombramiento. Notifíquese.- Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario.”.- OTRO DECRETO: En la ciudad de Reconquista siendo el día 15 de abril de 2019 comparece a la Presencia Judicial, GHIANO JORGE FRANCISCO, Contador Público Nacional, inscripto en la Matrícula N° 6012 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe, quien constituye domicilio a los fines procesales en Calle Mitre N° 1.035 de la ciudad de Reconquista - provincia de Santa Fe designado SINDICO en los autos caratulados “ALUMITEC S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO CUIJ N° 21-25020972-7 que se tramitan por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACIÓN, DISTRITO N° 4 DE LA CIUDAD DE (3560) RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE.- a V.S. respetuosamente digo: Que viene a aceptar el cargo, para el que ha sido designado, jurando desempeñarlo leal y ajustado a derecho.- OTRO DECRETO: “Reconquista, 23 de Abril de 2019. Proveyendo los cargos N° 2481 y 2495: téngase presente.- Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario.”.- OTRO DECRETO: “Reconquista, 25 de abril de 2019.- Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) ampliar el auto de apertura del concurso preventivo (autos 114, folio 177, tomo 41), y designar al CPN Jorge Francisco Ghiano, domiciliado en Mitre N° 1035 de esta ciudad como síndico del Concurso Preventivo. 2) fijar el día 17/06/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 3) fijar el 21/08/2019 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) fijar el 02/10/2019 la fecha para la presentación del informe general. 5) fijar el 18/12/2019 a las 9 hs. Como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 45 LCQ. 6) correr vista al Síndico a fin de que se expida conforme art 14 inc. 11 LCQ. 7) publíquense edictos de ley. Hágase saber, insértese original y agréguese copia.- Fdo. Dr. Fabián Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario.-

\$ 1580 388983 May. 3 May. 10

Por disposición de la sra. Jueza, Dra. Margarita A. Cismondi del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito No 4, 3° Nominación de Reconquista (Santa Fe), se hace saber que en los autos FOSCHIATTI NESTOR PABLO S/ CONCURSO PREVENTIVO C.U.I.J. N° 21-25020909-3 - que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: “Reconquista, 03 de abril de 2.019.- AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: “FOSCHIATTI NESTOR PABLO S/ CONCURSO PREVENTIVO” C.U.I.J. N° 21-25020909-3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que: CONSIDERANDO: Que, ante la solicitud efectuada por la apoderada del concursado (fs. 225) y siendo que el síndico designado en autos, C.P.N. Fernando Miguel Altare, ha comparecido a aceptar el cargo (fs. 223) corresponde cumplimentar con los recaudos exigidos en el art. 14 incisos 3, 9 y 10 LCQ. Por todo ello, es que: RESUELVO: 1) Fijar el 11 de junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN. Fernando Miguel Altare con domicilio en calle Alvear N° 759, horario de atención de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 19 hs. 2) Fijar el 7 de agosto de 2019 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 20 de setiembre de 2019 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 17 de marzo de 2020 y la audiencia informativa se celebrará el 10 de marzo de 2020 a las 9 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. - fdo. Dra. Margarita A. CISMONDI, Jueza; Dr. Juan Manuel ASTESIANO, Secretario A/C.

\$ 495 389083 May. 3 May. 10
